

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 APELLIDOS **BRITO** CONDICIÓN CIUDADANÍA
 NOMBRES **RHOR**
MIGUEL ANGEL
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **09 JUL 1964** SEXO **HOMBRE**
 LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO RIOBAMBA** No. DOCUMENTO **012020445**
LIZARZABURU FECHA DE VENCIMIENTO **03 SEP 2031**
 FIRMA DEL TITULAR **NATCAN 378569**

NUI:0601800816

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BRITO CLAVIJO MIGUEL ANGEL** CÓDIGO DACTILAR **V2444V4X42**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RHOR ROMAN MARTHA FAVIOLA** TIPO SANGRE **A+**
 ESTADO CIVIL **CASADO** DONANTE **SI**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE **JARA DEL PINO KATHERYNE ANGELICA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 03 SEP 2021**
 DIRECTOR GENERAL *F. Alvarez*

I<ECU0120201455<<<<<0601800816
 6407092M3109030ECU<SI<<<<<<<<8
 BRITO<RHOR<<MIGUEL<ANGEL<<<<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 5 DE FEBRERO DE 2025

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: JIPIJAPA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0012 MASCULINO

BRITO RHOR MIGUEL ANGEL

N: 91018985
 CC N: 0601800816

DECLARACIÓN DE FABRICACIÓN

Por la presente, indicamos que el país donde se va a dar término íntegro a la fabricación de los bienes objeto de esta licitación es:

Item	Descripción	Fabricado en
1	Overoles	Marruecos

Hecho en Quito, el 26 de abril de 2023



ITURRI
Firmado Miguel BRITO RHOR
Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA

Por la presente, indicamos que los bienes objeto de esta licitación van a tener su último embarque en:

Item	Descripción	Procedencia
1	Overoles	España

Hecho en Quito, el 26 de abril de 2023


Firmado Miguel BRITO RHOR
Representante Legal ITURRI S.A. en Ecuador

Oficio no: ITU-2023-010
Quito, 26 de abril del 2023

Señores
CBDMQ
Presente. –

De mi consideración:

Referente al proceso asignado con el código **PE-CBDMQ-002-2023**, cuyo objeto de contratación es la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE OVEROLES PARA EL PERSONAL OPERATIVO"**, me permito entregar la siguiente documentación en la sesión de negociación:

- Declaración de fabricación (Anexo 3.1 Formulario único)
- Declaración de procedencia (Anexo 3.2 Formulario único)
- Copia de poder de representación Miguel Ángel Brito Rhor
- Copia de cédula de ciudadanía Miguel Ángel Brito Rhor

Por la atención favorable que le brinde a este comunicado, le anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente,


Miguel Brito Rhor
Representante Legal
ITURRI S.A

ITURRI S. A.
ECUADOR

Guillermo Reiss N32-40
Juan Bossingault
Edificio ICONO
Oficina 1
Quito - Ecuador

T. 593 2451 5816

iturri.com

Oficio no: ITU-2023-010
Quito, 26 de abril del 2023

Señores
CBDMQ
Presente. –

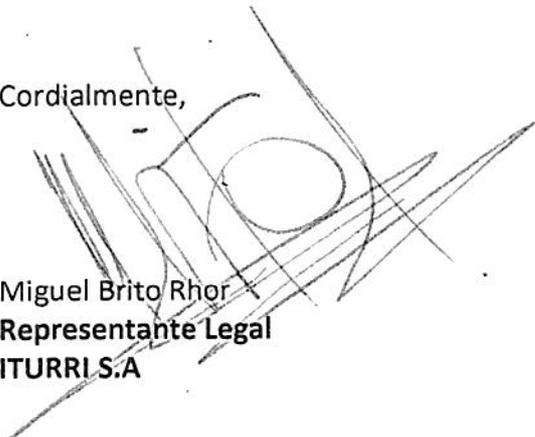
De mi consideración:

Referente al proceso asignado con el código **PE-CBDMQ-002-2023**, cuyo objeto de contratación es la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE OVEROLES PARA EL PERSONAL OPERATIVO"**, me permito entregar la siguiente documentación en la sesión de negociación:

- Declaración de fabricación (Anexo 3.1 Formulario único)
- Declaración de procedencia (Anexo 3.2 Formulario único)
- Copia de poder de representación Miguel Ángel Brito Rhor
- Copia de cédula de ciudadanía Miguel Ángel Brito Rhor

Por la atención favorable que le brinde a este comunicado, le anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente,


Miguel Brito Rhor
Representante Legal
ITURRI S.A

ITURRI S. A.
ECUADOR

Guillermo Reiss N32-40
Juan Bossingault
Edificio ICONO
Oficina 1
Quito - Ecuador

T. 593 2451 5816

iturri.com

ARTURO OTERO LOPEZ-CUBERO.
NOTARIO
C/ OTUMBA, 1
41.001 - SEVILLA
T: (954) 217600 F: (954) 295086
E: aotero@arturo-otero.com



ESCRITURA DE PODER

Nº: 3.016 FECHA: 26/06/2012.

Otorgada por: "ITURRI S.A." .



Notaria Primera
Santiago - Chile
R.C. 12.345.678
I. 12.345.678
F. 12.345.678

**PÁGINA
BLANCO**

RECHAZADO POR MOTOS

EXCMO. SEÑOR JEF. DEPARTAMENTO

Comandante en Jefe del Ejercito



06/2011



AR7425319



ESCRITURA DE PODER

NÚMERO TRES MIL DIECISÉIS. -----

En **SEVILLA**, mi residencia a **veintiséis de junio de dos mil doce**.-----

Ante mí, **ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO**, Notario del Ilustre Colegio de **ANDALUCÍA**.-----

COMPARECE

DON FRANCISCO JAVIER ITURRI FRANCO, mayor de edad, Empresario, casado y vecino de Sevilla, con domicilio en Avenida Roberto Osborne Parcela 151-153.-----

Exhibe D.N.I./N.I.F. número **28.685.743-M**.-----

INTERVIENE en nombre y representación, en calidad de **DIRECTOR GENERAL SOLIDARIO**, de la entidad mercantil denominada **"ITURRI S.A."**, de nacionalidad española, con domicilio social en Sevilla, Avenida Roberto Osborne Parcela 151-153; **Tiene C.I.F. número A-41/050.113**.-----

Constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Sevilla ante el Notario Don Victorio Magariños Blanco, el 14 de marzo de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 350, libro 185, sección 3ª de sociedades, folio 49, hoja 7.378,



inscripción 1ª. Habiendo adaptado sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas con refundición total de sus Estatutos por escritura otorgada ante el Notario de Sevilla Don Luis Giménez Rodríguez el 9 de octubre de 1992, número 2.578 de su protocolo. Inscrita en el tomo 583, libro 371, sección 3ª, folio 47, hoja SE-10.099 antes hoja 7.378-N, inscripción 58. -----

El representante de la sociedad manifiesta que la entidad a la que representa **no tiene la condición de sociedad profesional**, ya que es de intermediación, no estando acogida y regulada, por tanto, por lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 15 de Marzo, de Sociedades Profesionales, advirtiéndolo yo, el Notario, de la trascendencia de sus manifestaciones. -----

Citado representante manifiesta expresamente que el objeto social de la entidad es la venta de ropa, calzado y demás para el desarrollo del trabajo, extremo que no me acredita y de lo cual yo, el Notario, le advierto. -----

Igualmente, citado representante manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias relativas a la denominación, forma y domicilio social de la entidad a la que representa. -----

Su nombramiento resulta de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de marzo de 1998, objeto de protocolización en escritura otorgada en Sevilla el día 1 de abril de 1998, ante el Notario Don Mariano Toscano San Gil con número de su protocolo 982; **e inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla al**



**PÁGINA
BIENCO**



AR7425318



06/2011

tomo 1098, folio 153 hoja SE-10.099, inscripción 84º; y ratificado en su cargo según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de junio de 1998, objeto de protocolización en escritura otorgada en Sevilla el día 24 de junio de 1998, ante el Notario Don Bartolomé Martín Vazquez, con el 1.448 número de su protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 1.098, folio 157 hoja SE-10.099, inscripción 90ª; según así resulta de copias autorizadas e inscritas que me exhibe y yo, el Notario, juzgo suficiente para este otorgamiento, teniendo facultades para otorgar el presente poder. -----

Con arreglo a expresado cargo le corresponden todas las facultades del Consejo de Administración, entre ellas las precisas para este otorgamiento.-----

Me asegura la vigencia de su cargo así como la subsistencia de la entidad representada.-----

En cuanto a la obligación de identificación del titular real establecida en la Ley 10/2010, de 28 de Abril, solicito información al representante de la sociedad, quien me manifiesta que las circunstancias sobre la titularidad real constan en la escritura otorgada ante mi en el día 17 de Abril de 2.012, bajo el número

417425318



417425318

Donde 1988, folio 133 hoja SE-10308, inscripción 507 y relación
 en su cargo según acuerdo del Consejo de Administración de
 fecha 13 de junio de 1988, objeto de presentarse en escritura
 otorgada en Sevilla el día 24 de junio de 1988, ante el Notario
 Don Esteban Martín Vázquez, con el 1.462 número de su
 protocolo e inscrita en el Registro Público de Sevilla el día
 4.098, folio 36, hoja SE-10308, inscripción 507, según las
 resultas de copia que se acompaña en el expediente y por el
 Notario, juzgo satisfechos los requisitos, con lo que
 procedo a dar fe de lo que se ha expresado, para que
 con arreglo a expreso mandato de la Administración, en la que se
 para este otorgamiento.

**PÁGINA
BLANCO**

Me asegura la vigencia de su cargo así como la subsistencia
 de la entidad representada.

En tanto a la calificación de identificación del titular de
 estafo en la Ley 10/2010, de 28 de Abril, solicita información
 presentada de la entidad, para no manifestar que las
 circunstancias sobre la titularidad así constan en la escritura
 otorgada ante mí en el día 17 de Abril de 2.012, bajo el número

1.715 de mi protocolo, las cuales manifiesta, en este acto, que no han variado. -----



Identifico al señor compareciente por su documento personal reseñado. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad necesaria para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO**, y al efecto, -----

DICE Y OTORGA

Que confiere **PODER** tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de la persona que se dirá, para que, en nombre y representación de la entidad poderdante, pueda ejercitar, las facultades que igualmente se señalan: -----

a) **APODERADO: DON MIGUEL ANGEL BRITO RHOR**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 060180081-6, vigente hasta el día 21 de Julio de 2.021. -----

b) **CONTENIDO DEL PODER (FACULTADES):** -----

1º.- Representar a la compañía ante las Entidades de Derecho Público y Organismos centralizados y autónomos del Estado, Regiones, Provincias y Municipios; y ante ellos: -----

Concurrir a subastas, concursos, y licitaciones públicas o privadas, hacer las consignaciones pertinentes, depositar y retirar fianzas, obtener la adjudicación del objeto de las subastas y otorgar las escrituras y documentos de cada contrata. -----



**PÁGINA
BLANCO**





AR7425317



06/2011

2º.- Representar a la sociedad ante cualquier tipo de procesos de selección como es presentar las propuestas técnicas, propuestas económica, consultas, observaciones a los procesos, recursos impugnatorios, recepcionar documentación, tanto de la Entidad que desarrolla el proceso como del ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO u organismo análogo al efecto. -----

3º.- Inscribir el presente poder en cualquier registro público. -----

Y finalmente, otorgar y suscribir actas, escrituras y demás documentos públicos y privados que fueren del caso. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

1.- Reservas y advertencias legales. -----

Le hago al compareciente las reservas y advertencias legales y fiscales. -----

2.- Protección de datos de carácter personal. -----

De conformidad con lo establecido en Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre (B.O.E. 14-12-99), de Protección de Datos de Carácter Personal, el señor compareciente queda informado y



acepta que los datos personales contenidos en esta escritura se incorporarán a un fichero automatizado de datos para uso interno de la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Por otra parte, el señor compareciente queda informado de que podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la **Notaría de Arturo Otero López-Cubero** en Sevilla, calle Otumba, número 1 (C.P. 41001); o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico **aotero@arturootero.com**.-----

3.- Lectura.- Permiso al señor compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertirlo de la opción del Artículo 193 del Reglamento Notarial.-----

4.- Consentimiento.- Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de esta escritura.-----

5.- Firma.- Y la aprueba, ratifica y firma.-----

6.- Autorización. De todo ello, de haber identificado al señor compareciente por su documentación personal reseñada, juzgarle, según interviene, con la capacidad legal y legitimación necesaria para este otorgamiento, de que el presente instrumento público se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente



**AGINA
BLANCO**





06/2011



AR7425316



informada del otorgante, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre el presente folio de papel de uso exclusivamente notarial, y sus tres siguientes en orden correlativo, de la misma serie, yo, el Notario, DOY FE.= Está la firma del señor compareciente. Signado: A. Otero. Rubricado, sellado y firmado. Hay un sello en tinta en el que se lee: 'BASE

SIN CUANTIA. Nº ARANCEL: 1,4,8ª. HONORARIOS: 43,27€'.-----

ES PRIMERA COPIA EXACTA de su matriz, a la que me remito y donde dejo nota de esta saca, que a instancia de la parte poderdante la expido yo, el Notario, sobre cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres siguientes en orden correlativo, de la misma serie, haciendo constar que la copia no tiene efectos ejecutivos. En, Sevilla a veintiséis de Junio del año dos mil doce. DOY FE.-



ALTA



El presente documento es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio suscrito entre el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas y la Comisión Alfabeticadora de la República. El estudio se realizó en el año 1974 y tuvo como objetivo principal determinar el nivel de alfabetización de la población venezolana en ese momento. Los resultados del estudio muestran que el nivel de alfabetización de la población venezolana en 1974 era del 45,5%.

El presente documento es el resultado de un estudio que se realizó en el marco de un convenio suscrito entre el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas y la Comisión Alfabeticadora de la República. El estudio se realizó en el año 1974 y tuvo como objetivo principal determinar el nivel de alfabetización de la población venezolana en ese momento. Los resultados del estudio muestran que el nivel de alfabetización de la población venezolana en 1974 era del 45,5%.

**PAGINA
BLANCO**





APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays: El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Arturo Otero Lopez-Cubero
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Sevilla
at / à

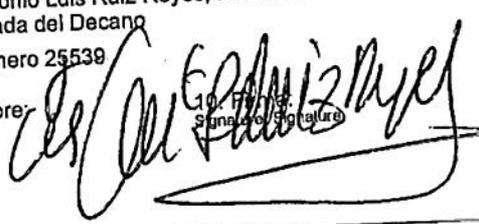
6. el día 27-06-2012
the / le

7. por D. Antonio Luis Ruiz Reyes, Notario de Sevilla, con firma delegada del Decano
by / par

8. bajo el número 25539
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature



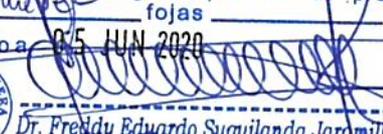
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en cuatro fojas una útil(es).

Quito a 05 JUN 2020



Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo
Notario Primero Suplente del Cantón Quito






PAGINA BLANCO

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.